



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)
Auto interlocutorio N°1883
05001310501320190024800

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por **EURELIO DE JESÚS ÁLVAREZ MONTOYA** en contra de **COLPENSIONES, JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ Y JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA**, si bien a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA se le notificó en correcta forma de conformidad con el decreto 806 de 2020, arrojando la notificación constancia de recepción de la misma, la entidad no dio respuesta a la demanda, razón por la cual se tiene por no contestada la demanda por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: mary.pachon@juntanacional.com ; Gustavo.zarate@juntanacional.com ; franklisaza@hotmail.com ;
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co ; abacomedellin@gmail.com ;
correojudicial@jrciantioquia.com.co

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
22/10/2021

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

634c49975ec7a510683b61d16345d086c2f6ec2c71f4d6dc26767c70f2b3048f

Documento generado en 21/10/2021 06:08:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>